



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Resol. H N°

080-06

Expte. N° 4.051/06

SALTA, 06 MAR. 2006

VISTO:

El pedido de la Dra. GRACIELA BALESTRINO, Directora del INSOC, solicitando ayuda económica para la publicación del libro "Alejo Carpentier: los ritmos de una escritura entre dos mundos", producto de la Tesis de Licenciatura de la alumna Irene Noemí LOPEZ; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora del Instituto adjunta 3 (tres) presupuestos para la publicación del trabajo mencionado;

Que la solicitud presentada cuenta con el aval de la máxima calificación otorgada por el Jurado de Evaluación a la Tesis, además de la recomendación y reconocimiento de la Dra. BALESTRINO, las Profs. Alicia CHIBAN y Alejandra CEBRELLI; quienes acreditan el elevado valor académico del trabajo;

Que la publicación del libro significaría una valiosa contribución bibliográfica a la Carrera de Letras en particular, y a la Facultad en general, por la difusión del conocimiento generado en los Institutos de Investigación;

Que se cuenta con crédito en el Fondo Editorial en el presente ejercicio económico-financiero para atender gastos de esta índole;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja otorgar la suma total de Pesos Dos Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro (\$ 2.954,00) para la publicación en cuestión, a imputar a la partida "Fondo Editorial";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 28/02/06)

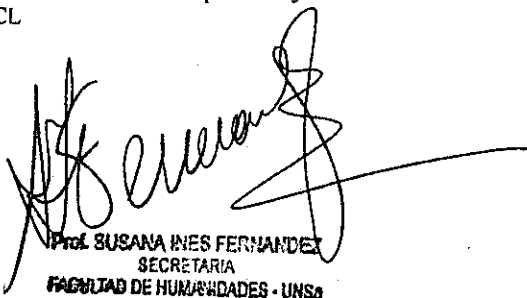
R E S U E L V E:

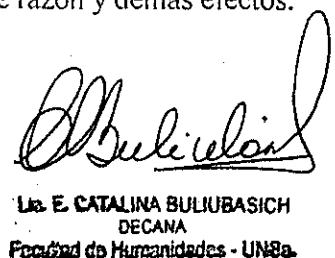
ARTICULO 1º.- APROBAR la asignación de la suma total de Pesos DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 2.954,00) para afrontar gastos de publicación del libro mencionado en el exordio.-

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma mencionada en el artículo anterior a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del presupuesto 2006 de esta Facultad, y con afectación interna al Fondo Editorial.-

ARTICULO 3º.- DESIGNAR a la Dra. GRACIELA BALESTRINO responsable de la rendición de los fondos otorgados en el artículo primero, en tiempo y forma, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 4º.- COMUNÍQUESE al INSOC, a la interesada, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.
fav/JCL


Dra. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa


Dra. E. CATALINA BULUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

